

F - 06

MATERIA: CONVENIO CON TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL NO PAGO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL		
CONTABILIZACIÓN	DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>		
– Reconocimiento de la deuda con el Fondo Común Municipal, una vez suscrito el convenio.		
22107	Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal	XXX
22121	Convenio por Aportes No Enterados al Fondo Común Municipal	XXX
– Devengamiento del 100% de la participación del Fondo Común Municipal.		
1150803001	C x C Otros Ingresos Corrientes - Participación Anual	XXX
46103	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	XXX
– Devengamiento de la cuota según aplicación del convenio, como aporte de años anteriores.		
22121	Convenio por Aportes No Enterados al Fondo Común Municipal	XXX
2152403090002	C x P Transferencias Corrientes - Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación - Aporte Otros Años	XXX
2152403091002	C x P Transferencias Corrientes - Al Fondo Común Municipal – Patentes Municipales – Aporte Otros Años	XXX
2152403092	C x P Transferencias Corrientes - Al Fondo Común Municipal - Multas ¹	XXX
– Aplicación del ingreso por participación del Fondo Común Municipal al pago de la cuota del convenio mediante compensación y percepción de la diferencia a favor.		
11102	Banco Estado	XXX
2152403090002	C x P Transferencias Corrientes - Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación - Aporte Otros Años	XXX
2152403091002	C x P Transferencias Corrientes - Al Fondo Común Municipal – Patentes Municipales – Aporte Otros Años	XXX
2152403092	C x P Transferencias Corrientes - Al Fondo Común Municipal - Multas ¹	XXX
1150803001	C x C Otros Ingresos Corrientes - Participación Anual	XXX

F - 06

MATERIA: CONVENIO CON TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL NO PAGO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL

NOTA EXPLICATIVA:

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma del Fondo Común Municipal.
- Las cuentas con índice¹ deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.